



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

11520

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y la constitución de bolsas mediante concurso de méritos por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino de la especialidad ingeniería técnica telemática

Antecedentes de hecho

1. Por Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 25 de junio de 2025, se aprobó la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino por concurso de méritos de la especialidad de ingeniería técnica telemática (BOIB núm. 83, de 28 de junio de 2025).

2. En fecha 21 de agosto de 2025 se publicó la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas con los motivos de exclusión, la lista provisional de puntuaciones declaradas por las personas aspirantes mediante el autobaremo y la puntuación revisada por el Tribunal calificador, por orden alfabético, de acuerdo con la documentación alegada y acreditada por las personas aspirantes en lo referente a los méritos y el ajuste de la puntuación correspondiente a la especialidad de ingeniería técnica telemática.

De conformidad con la base 3.9.3 de las Bases generales de fecha 15 de enero de 2024 que deben regir esta convocatoria, el plazo para la presentación de las subsanaciones, las alegaciones y los documentos a la lista provisional de puntuaciones mencionada finalizó el día 4 de septiembre de 2025.

3. En fecha 7 de octubre de 2025 se publicó el Acuerdo del Tribunal calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de puntuaciones, resolución de empates y aprobación de la lista definitiva de puntuaciones por orden de prelación, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, de las personas aspirantes a la convocatoria mencionada. Además, ha acordado elevar a la Presidencia del IMAS la propuesta de la lista definitiva para constituir la bolsa de trabajo por concurso de méritos por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino de la especialidad de ingeniería técnica telemática.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 15 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en materia de nombramiento de personal funcionario interino.

2. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 78, de 30 de mayo de 2009).

3. La Resolución de la Presidencia del IMAS que aprobó las bases generales que deben regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal del IMAS (BOIB núm. 11, de 23 de enero de 2024), modificada por las resoluciones de 26 de febrero de 2024 (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024) 27 de agosto de 2024 (BOIB núm. 113, de 29 de agosto de 2024) y 16 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 125, de 24 de septiembre de 2024).

4. La Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 25 de junio de 2025, publicada en el BOIB núm. 83, de 28 de junio de 2025, que aprobó la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino por concurso de méritos de la especialidad ingeniería técnica telemática.

Por todo ello, y de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas al procedimiento extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, subgrupo A2, especialidad ingeniería técnica telemática.



Indicar que no constan personas aspirantes excluidas. (Anexo 1).

2. Aprobar la constitución de las bolsas, por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino de la especialidad ingeniería técnica telemática, con las puntuaciones definitivas por orden de prelación (Anexos 2 y 3).

3. La bolsa tendrá una vigencia máxima de tres años desde que se publique la constitución en el Boletín Oficial de las Illes Balears. La constitución de esta bolsa agota las bolsas extraordinarias y específicas anteriores de la misma categoría o especialidad.

4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB, en el tablón de anuncios electrónico y en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de octubre de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo

ANEXO 1

Lista definitiva de personas admitidas

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***0944**	Bosch Servera, Francisco José
***7323**	Inarejos Blazquez, Francisco Javier
***7468**	Navarrete Barcelo, Joan Miquel
***8747**	Pernia Bestard, Joan

Lista definitiva de personas excluidas

No constan personas aspirantes excluidas en el proceso selectivo.



**ANEXO 2****Constitución de la bolsa extraordinaria de la especialidad ingeniería técnica telemática**

Orden de prelación	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***7323**	Inarejos Blazquez, Francisco Javier	62,10000
2	***8747**	Pernia Bestard, Joan	47,00000
3	***7468**	Navarrete Barcelo, Joan Miquel	46,80000
4	***0944**	Bosch Servera, Francisco José	10,00000

ANEXO 3**Constitución de la bolsa específica de la especialidad ingeniería técnica telemática**

Orden de prelación	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***7323**	Inarejos Blazquez, Francisco Javier	62,10000
2	***8747**	Pernia Bestard, Joan	47,00000
3	***7468**	Navarrete Barcelo, Joan Miquel	46,80000
4	***0944**	Bosch Servera, Francisco José	10,00000

